UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
SECRETARIA GENERAL

A: Comunidad Universitaria

De: M. Sc. Ing. Freddy Marín Serrano, Secretario General

Ref. : Acuerdo de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias Nº 18,19, 20 y 21 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería, realizadas los días 23 y 28 de octubre, 21 de noviembre 2019 y 18 de diciembre respectivamente

---

Estimados miembros de la comunidad universitaria.

Saludos atentos a toda la familia UNI con los mejores deseos de prosperidad, trabajo y paz en armonía familiar y comunitaria.

A continuación, se comparten los acuerdos alcanzados por el Honorable Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno de nuestra universidad.

Sesión ordinaria Nº 18-2019, realizada el 23 de octubre en sala II B, edificio Rigoberto López Pérez. RUSB:

ACUERDO N.º 1: Aranceles de matrícula UNI

El Consejo Universitario a petición del movimiento estudiantil de la UNI, deliberó acerca de los aranceles de matrícula del año 2020, resolviendo al respecto, el siguiente acuerdo: ***Ratificar que el costo de la matrícula en la UNI sea el mismo para todos los estudiantes de grado, sean nicaragüenses o extranjeros de Centroamérica, República Dominicana pertenecientes a los países miembros del SICA (Sistema de Integración Centroamericana).***

Este acuerdo deberá ser notificado a la Secretaría General del CSUCA y a la Universidad de Panamá para los fines que estimen conveniente.

ACUERDO N.º 2: Reglamento de control de graduación y emisión de títulos y certificados de cursos de la UNI.

A solicitud y presentación de Dirección de Registro Académico de esta Alma Mater, El consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior” y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda: ***“Aprobar el Reglamento de Control de Graduación y Emisión de Títulos y certificados de cursos de la UNI***”

Sesión Extraordinaria Nº 19-2019 realizada el 28 de octubre en Sala de Maestrías FTC, RUPAP

ACUERDO 1: Reforma al reglamento de beca estudiantil de grado UNI

Este acuerdo es en solicitud del Movimiento Estudiantil, por tanto, el Consejo Universitario en uso de las facultades que le confiere la ley 89 “Ley de Autonomía de las Instituciones de

Educación Superior" y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda: ***"Aprobar Reforma parcial al Reglamento de Beca Estudiantil de Grado UNI."***

ACUERDO 2: Normativa de Comunicación

Los honorables miembros del Consejo Universitario a solicitud de la División de Comunicación de mejorar sus procedimientos administrativos acordó: ***"Aprobar Normativa de Comunicación."***

ACUERDO 3: Nombramiento de rector en funciones

En ocasión de misión universitaria del Señor Rector, el Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 "Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda***: "Nombrar al Lic. Carlos Alberto Sánchez Rector Interino del periodo del 29 de Octubre al 06 de Noviembre2019."***

ACUERDO 4: Metodología de malla curricular de la FEC.

Este acuerdo se da como respuesta a los propósitos de mejora en la calidad de los planes de estudios impulsados por la Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Desarrollo Educativo, siendo así el Honorable Consejo Universitario acuerda***: "Aprobar metodología malla curricular adecuada a la metodología de las carreras de la Facultad de Electrotecnia y Computación"***

Sesión extraordinaria Nº 20-2019 realizada el 21 de noviembre en sala II B, edificio Rigoberto López Pérez. RUSB:

ACUERDO 1: Entrega de Titulo Honorifico Doctor Honoris Causa

Con espíritu de agradecimiento y voluntad de reconocer a personalidades que han dejado grandes aportes a la educación superior y especialmente a nuestra Alma Mater, los miembros del Consejo Universitario decidieron: ***Aprobar la entrega del Doctorado Honoris Causa al Ingeniero Juan Sánchez Barquero durante la jornada del 37 aniversario de la Universidad Nacional de Ingeniería."***

ACUERDO 2: Asamblea General Universitaria

*El presente acuerdo es una ratificación del cumplimiento de trabajar con transparencia y pertinencia, comunicando a la Comunidad Académica la gestión universitaria desde sus diferentes áreas de ejecución. El consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 "Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda: "****Aprobar que la Asamblea General Universitaria sea desarrollada el día jueves 19 de diciembre a las 9:00 am en la biblioteca del RUSB.***

ACUERDO 3: Enmienda Curricular FEC

Tomando en consideración los propósitos de mejora en la curricula de la FEC el Consejo Universitario resolvió***: "Aprobar la enmienda curricular a las carreras de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica presentada por el titular de la Dirección de Desarrollo educativo por solicitud del decano de la facultad de electrotecnia y computación."***

ACUERDO 4: Contratación de personal FARQ

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 "Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda*:* ***Aprobar la contratación por tiempo indeterminado de Ing. Vanessa Campos Moreira y del Arq. Irgui Gómez Carvajal, ambos de la Facultad de Arquitectura, a partir del primero de diciembre del año 2019.***

Sesión Ordinaria No. 21–2019 realizada el 18 de diciembre en la Sala de Maestrías FTC, Recinto Universitario "Pedro Arauz Palacios".

ACUERDO No. 1: Aprobación del calendario académico 2020

El Consejo Universitario tiene el deber de garantizar que se cumpla un periodo establecido y oficializado de las distintas actividades académicas y administrativas que conforman el año lectivo, para lo cual acuerda: ***"Aprobar el calendario académico 2020 presentado por el vicerrector académico para la modalidad regular del RUSB y RUPAP.*** Las sedes y modalidades sabatinas, presentarán sus propuestas de calendario al vicerrector académico y una vez que cuenten con su visto bueno se procederá a oficializarlo por medio de la Secretaría General".

ACUERDO No. 2: Vacaciones de los trabajadores administrativos

*El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 "Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda: "****Aprobar el día 20 de diciembre libre a cuenta de vacaciones, exceptuando esta disposición a las modalidades sabatinas del RUSB y RUPAP. Así mismo se aprueba que este año los colaboradores en nuestra universidad gozarán 32 días de vacaciones".***

ACUERDO No. 3: Propuesta de cupos de primer ingreso por carrera 2020

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 "Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda*:* ***"Aprobar la propuesta de cupos de primer ingreso por carrera 2020 presentada por el secretario general".***

Dicha propuesta contempla un total de 1460 cupos distribuidos en 10 carreras.

ACUERDO No. 4: MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2019

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 "Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería,

acuerda*:* ***"Aprobar el Modelo Educativo Institucional 2019 presentado por el titular de la Dirección de Desarrollo Educativo. Este Modelo deroga el MEI anterior y cualquier otra documentación académica que se le oponga".***